

# Seminario internacional sobre género y pobreza: alcances y limitaciones para su medición



María de la Paz López



México, D.F. México,  
3 y 4 de octubre de 2007

La **Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres**, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993 constituye un parte-aguas en el *reconocimiento específico de los derechos humanos* de las mujeres

**Define la violencia contra la mujer como:**

*«todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada.»*

**...Abarca también, sin carácter limitativo,**

*«la violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica en el ámbito de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada; y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra»*

(Naciones Unidas, 1993a).

## LA DEFINICIÓN DE VIOLENCIA EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

### Artículo 5

IV. *Violencia contra las Mujeres*: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público;

*Fuente: Diario Oficial de la Federación. "Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia", 1º de febrero de 2007.*

## DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia.

*Fuente: Diario Oficial de la Federación. "Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia", 1º de febrero de 2007.*

## Principios que orientadores del trabajo de UNIFEM para abordar la violencia contra las mujeres en la Región:

Violación de los derechos humanos de las mujeres	Producto de relaciones asimétricas de poder	Fenómeno transversal a concepciones y estructuras
Inhibe/influye negativamente en el desarrollo global de un país	Problema público aunque se de en la esfera privada	Cuenta con alto grado de invisibilización y tolerancia
Debe ser erradicada y no reducida	Problema de legislación y socialización	No incluye la violencia contra los hombres

*Mayor producción de estadísticas sobre la violencia contra las mujeres , pero el análisis es aún insuficiente, en general, se limita a la violencia en la pareja acotada al ámbito hogareño*

### SE REQUIERE MÁS INVESTIGACIÓN SOBRE :

*La dimensión del problema incluyendo violencia en el trabajo, en la escuela, en la comunidad y en grupos de mujeres no unidas conyugalmente. Ampliar el espectro de los estudios identificando los espacios donde ocurre:*

- ✓ Sus manifestaciones, los distintos tipos de violencia incluido el estudio del feminicidio o femicidio
- ✓ Las causas directas que la provocan y los factores de riesgo
- ✓ Las causas estructurales incluida la omisiones o actos que proceden de las instituciones de gobierno
- ✓ Las consecuencias directas sobre la salud y como obstáculo y freno al desarrollo humano; como restricción a la ampliación de capacidades y freno al ejercicio de libertades de elegir (salud reproductiva, por ejemplo)
- ✓ Las secuelas en los ámbitos doméstico y público
- ✓ Las respuestas al problema desde los ámbitos público y privado
- ✓ Las percepciones y representaciones sociales sobre el tema
- ✓ Su vínculo con programas sociales dirigidos a las mujeres

## 1) Encuestas de violencia llevadas a cabo en México:

■ Dos encuestas nacionales de violencia en contra de las mujeres por parte de la pareja en los hogares:

- Encuesta Nacional de Violencia en Contra de las Mujeres (ENVIM 2003)
- Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2003)

✓ Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2006):

- Encuesta Nacional que amplía el ámbito de ocurrencia de la violencia a mujeres solteras, separadas, divorciadas, viudas, que diferencia población indígena y no indígena, etc.
- Encuesta y estudios cualitativos para estudiar la violencia en las mujeres beneficiarias del Programa Oportunidades (Observatorio de Género y Pobreza) y análisis de los resultados (dos libros)

**CUADRO COMPARATIVO ENTRE LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES EN LOS HOGARES (ENDIREH 2003) Y LA ENCUESTA NACIONAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (ENVIM 2003)**

<i>ENDIREH 2003</i>	<i>ENVIM 2003</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Captó información de 34 mil 184 mujeres de 15 años de edad y más, casadas o unidas, que vivían con su pareja. La unidad de observación fue el hogar. Fue levantada en 2003.</li> <li>• Tiene representatividad para el nivel nacional y para 11 entidades federativas (Baja California, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora, Yucatán y Zacatecas), además es posible diferenciar la información recogida por ámbitos de residencia (urbano y rural).</li> <li>• Las preguntas del cuestionario permitieron construir una tipología que distingue las prevalencias de violencia en cuatro categorías: emocional, económica, física y sexual, así como determinar las características principales de las mujeres que son víctimas de violencia.</li> <li>• Fue diseñada y llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres y con el apoyo técnico del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Captó información de 26,042 mujeres casadas o unidas de 15 años de edad y más que vivían con su pareja y que demandaron servicios de salud de primer y segundo nivel de atención en una muestra de unidades de salud de instituciones públicas (ISSSTE, IMSS y SSA), donde fueron aplicadas las entrevistas. Fue levantada entre 2002 y 2003.</li> <li>• La información obtenida tiene representatividad para las 32 entidades federativas; el número de entrevistas se realizó de manera proporcional al número de usuarias en cada entidad.</li> <li>• Contempla la violencia hacia las mujeres por parte de su pareja actual (y resida o no en el hogar) aunque también es posible conocer actos de violencia ejercidos contra ellas durante toda su vida. También incluyó una serie de preguntas que permiten distinguir la violencia psicológica, económica, física y sexual.</li> <li>• Fue realizada por el Instituto Nacional de Salud Pública y contó con el apoyo técnico de UNIFEM</li> </ul>

***ENDIREH 2006***

***Amplia el espectro de los tipos de violencia así como la población objetivo: mujeres de 15 años y más, solteras, casadas o unidas, separadas viudas o divorciadas. expande también el ámbito de ocurrencia de la violencia : espacio hogareño, escuela, trabajo, comunitario .***

***Acoso u hostigamiento en la escuela, en el trabajo; violencia en la comunidad, violencia institucional, violencia de la pareja o ex-pareja, de otros parientes, desconocidos...***

***Violencia física, sexual, económica, emocional o psicológica....***

## Continuación

### CUADRO COMPARATIVO ENTRE LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES EN LOS HOGARES (ENDIREH 2003) Y LA ENCUESTA NACIONAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (ENVIM 2003)

ENDIREH 2003	ENVIM 2003
<ul style="list-style-type: none"><li>• La ENDIREH retoma la definición de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Declaración sobre la Eliminación de la Violencia en contra de la Mujer. Contempla, entre algunos de sus sustentos conceptuales básicos, que la violencia de género es un fenómeno generalizado que se presenta en todos los estratos socio-económicos; no obstante delimita su campo de estudio a la violencia en el seno de las parejas conyugales.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Para caracterizar conceptualmente la violencia contra la mujer, la ENVIM, al igual que la ENDIREH parte de la definición planteada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Declaración sobre la Eliminación de la Violencia en contra de la Mujer, pero restringe su población sujeta a estudio a las mujeres usuarias de servicios de salud.</li></ul>
Fuentes: INEGI, 2004a e INSP, 2003	

# ■ POR QUÉ LA CONEXIÓN POBREZA Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

- PORQUE LA POBREZA, LA PRIVACIÓN SE ERIGEN COMO UN OBSTÁCULO PARA ROMPER EL CÍRCULO DE LA VIOLENCIA
- PORQUE LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE POBREZA NO CUENTAN CON LOS RECURSOS (MATERIALES Y SIMBÓLICOS) PARA ENFRENTARLA

# **POR QUÉ HABLAR DE VIOLENCIA CUANDO HABLAMOS DE LA POBREZA**

- **LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO:**
  - **CONSTITUYEN OBSTÁCULOS PARA ALCANZAR EL PRINCIPIO UNIVERSAL DE IGUALDAD DE DERECHOS Y EL RESPETO A LA DIGNIDAD.**
  - **AMBAS SE CONTRAPONEN A DICHO PRINCIPIO PORQUE IMPIDEN EL ACCESO DE LAS MUJERES A OPORTUNIDADES Y LIMITAN EL DISFRUTE DE DERECHOS**
  - **SON OBSTÁCULO PARA EL MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR Y EL DESARROLLO DE LAS POSIBILIDADES DE LAS MUJERES PARA REALIZAR LAS OPCIONES QUE SE LES PRESENTAN**
  - **COSNTITUYE UN MECANISMO DE CONTROL SUSTENTADO EN RELACIONES DE PODER**
- **MECANISMO EFECTIVO PARA PERPETUAR LAS CONDICIONES DE SUBORDINACIÓN Y EXCLUSIÓN DE LAS MUJERES**

- Tenemos apenas una aproximación a la descripción del fenómeno
- Falta medir los efectos de la violencia sobre la ampliación y el ejercicio de libertades de las mujeres, cómo interfiere en las capacidades de las mujeres.

# Enfoque de capacidades

- ¿Qué es realmente capaz de ser y hacer una persona?
  - Satisfacción con lo que se hace
  - De lo que se está en condiciones de hacer
    - Cuáles son las oportunidades y libertades
    - Sobre los recursos disponibles para hacerlo
    - Y cómo esos recursos entran en acción

Nussbaum (2002, p. 112)

Nussbaum...

Lista central de capacidades para el funcionamiento humano incluye: *la integridad corporal : ser capaz de moverse libremente; que los límites del cuerpo sean tratados como soberanos; capaces de seguridad ante un asalto (sexual, abuso de menores, violencia doméstica; elecciones reproductivas; dignidad y no humillación)*

Violencia como atentado a la integridad corporal

Impedimento para realizar otras capacidades centrales y gozar de libertades...

Las evidencias empíricas que tenemos en México permiten constatar que la violencia reiterada restringe las libertades de las mujeres para elegir y hacer uso de sus capacidades, limitando sus proyectos

(Nussbaum 2005)

## Algunos Resultados: VIOLENCIA Y POBREZA

<b>Prevalencia de violencia de pareja contra las mujeres a lo largo de su relación actual* por condición de pobreza (ENDIREH 2006)</b>		
<b>Tipo de violencia</b>	<b>No pobres</b>	<b>Pobres</b>
<b>Total</b>	<b>47.3</b>	<b>46.1</b>
<b>Emocional</b>	<b>39.9</b>	<b>38.4</b>
<b>Económica</b>	<b>28.7</b>	<b>27.4</b>
<b>Física</b>	<b>20.3</b>	<b>22.6</b>
<b>Sexual</b>	<b>8.1</b>	<b>9.7</b>

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de la Dinámica sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2006). Cálculos propios.

\*Sólo incluye a mujeres actualmente unidas al momento de la entrevista

Nota: En todos los tipos de violencia la diferencia entre mujeres pobres y no pobres es estadísticamente significativa.

**Porcentaje de mujeres unidas o casadas que han sufrido de violencia a lo largo de su relación actual (ENDIREH 2006)**

<b>Nacional</b>	<b>46.6</b>
Aguascalientes	49.8
Baja California	34.6
Baja California Sur	36.0
Coahuila	34.7
Colima	56.0
Chiapas	35.3
Distrito Federal	46.2
Durango	53.9
Guanajuato	37.5
Guerrero	46.5
Jalisco	59.3
México	60.4
Nayarit	42.8
Nuevo León	37.0
Puebla	51.1
Quintana Roo	40.3
San Luis Potosí	43.0
Sinaloa	44.7
Sonora	46.4
Tabasco	52.6
Tamaulipas	39.8
Tlaxcala	43.7
Veracruz	42.4
Yucatán	41.1
Zacatecas	42.1

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2006). Se incluyen 25 entidades federativas

**Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia de pareja durante la última relación o en la relación actual (ENDIREH 2006)**

<b>Nacional</b>	<b>43.2</b>
Aguascalientes	45.3
Baja California	34.2
Baja California Sur	35.1
Coahuila	33.7
Colima	50.3
Chiapas	35.1
Distrito Federal	43.5
Durango	48.6
Guanajuato	34.3
Guerrero	45.3
Jalisco	52.8
México	54.1
Nayarit	40.3
Nuevo León	34.4
Puebla	47.1
Quintana Roo	40.2
San Luis Potosí	39.4
Sinaloa	40.1
Sonora	42.9
Tabasco	48.4
Tamaulipas	36.8
Tlaxcala	40.6
Veracruz	40.8
Yucatán	37.9
Zacatecas	38.2

**Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2006). Nota: Considera mujeres de 15 años y más casadas o unidas, separadas, divorciadas o viudas y solteras con pareja actual. Se incluyen 25 entidades federativas**

Valor y posición del Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) y el IDG ajustado al incorporar la no violencia contra las mujeres durante la ***última relación o la relación de pareja actual*** por entidad federativa (ENDIREH, 2006)

	Valor del IDG	Posición relativa de las entidades IDG	Valor del IDG al incorporar la no violencia	Posición de las entidades al incorporar la no violencia IDG
<b>NACIONAL</b>	<b>0.7959</b>		<b>0.7772</b>	
AGUASCALIENTES	0.8234	7	0.7932	11
BAJA CALIFORNIA	0.8325	3	0.8241	3
BAJA CALIFORNIA SUR	0.8278	5	0.8193	4
COAHUILA	0.8281	4	0.8179	5
COLIMA	0.8038	12	0.7844	12
CHIAPAS	0.6999	32	0.7240	30
DISTRITO FEDERAL	0.8802	1	0.8389	1
DURANGO	0.7936	16	0.7643	19
GUANAJUATO	0.7689	22	0.7733	16
GUERRERO	0.7288	30	0.7219	31
JALISCO	0.7994	14	0.7591	23
ESTADO DE MÉXICO	0.7806	18	0.7420	28
NAYARIT	0.7677	23	0.7623	20
NUEVO LEÓN	0.8455	2	0.8324	2
PUEBLA	0.7599	26	0.7413	29
QUERÉTARO	0.8025	13	0.7949	10
QUINTANA ROO	0.8253	6	0.8068	6
SAN LUIS POTOSÍ	0.7754	20	0.7693	18
SINALOA	0.7902	17	0.7803	14
SONORA	0.8206	9	0.7979	9
TABASCO	0.7697	21	0.7465	26
TAMAULIPAS	0.8172	11	0.8063	7
TLAXCALA	0.7659	24	0.7597	22
VERACRUZ	0.7488	28	0.7462	27
YUCATÁN	0.7765	19	0.7737	15
ZACATECAS	0.7605	25	0.7601	21

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de la Dinámica sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2006) PNUD Informe de Desarrollo Humano 2004. Cálculos propios. Se incluyen 25 entidades federativas

Valor y posición del Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) y el IDG ajustado al incorporar la no violencia contra las mujeres durante la **relación de pareja actual** (ENDIREH, 2006) por entidad federativa

	Valor del IDG	Posición relativa de las entidades IDG	Valor del IDG al incorporar la no violencia	Posición de las entidades al incorporar la no violencia IDG
<b>NACIONAL</b>	<b>0.7959</b>		<b>0.7701</b>	
AGUASCALIENTES	0.8234	7	0.7833	12
BAJA CALIFORNIA	0.8325	3	0.8235	3
BAJA CALIFORNIA SUR	0.8278	5	0.8178	5
COAHUILA	0.8281	4	0.8188	4
COLIMA	0.8038	12	0.7556	19
CHIAPAS	0.6999	32	0.7210	30
DISTRITO FEDERAL	0.8802	1	0.8334	1
DURANGO	0.7936	16	0.7524	21
GUANAJUATO	0.7689	22	0.7672	15
GUERRERO	0.7288	30	0.7193	31
JALISCO	0.7994	14	0.7433	23
ESTADO DE MÉXICO	0.7806	18	0.7267	29
NAYARIT	0.7677	23	0.7575	18
NUEVO LEÓN	0.8455	2	0.8276	2
PUEBLA	0.7599	26	0.7325	28
QUINTANA ROO	0.8253	6	0.8069	6
SAN LUIS POTOSÍ	0.7754	20	0.7621	16
SINALOA	0.7902	17	0.7711	13
SONORA	0.8206	9	0.7906	10
TABASCO	0.7697	21	0.7374	27
TAMAULIPAS	0.8172	11	0.8008	8
TLAXCALA	0.7659	24	0.7533	20
VERACRUZ	0.7488	28	0.7430	24
YUCATÁN	0.7765	19	0.7674	14
ZACATECAS	0.7605	25	0.7524	22

**Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de la Dinámica sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2006).y PNUD Informe de Desarrollo Humano 2004.Cálculos propios.**

**Nota: Considera mujeres de 15 años y más casadas o unidas, separadas, divorciadas o viudas y solteras con pareja actual. Se incluyen 25 entidades federativas**